



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/10/2024 - 09:24:02  
Recibo No. S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ3HCpSJmq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CONFUTURO LAWYERS GROUP S.A.S  
Nit : 900439434-3  
Domicilio: Manizales, Caldas

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 146517  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2011  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 25 de abril de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 22 23-23 EDIFICIO CONCHA LOPEZ OF 306 - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : financiero@confuturolaboral.com  
Teléfono comercial 1 : 8847484  
Teléfono comercial 2 : 8847480  
Teléfono comercial 3 : 3136617996

Dirección para notificación judicial : CALLE 22 23-23 EDIFICIO CONCHA LOPEZ OF 306 - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@confuturolaboral.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 09 de mayo de 2011 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2011, con el No. 59599 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRABAJADORAS SOCIALES JURIDICAS Y CONSTRUCTORES S.A.S CON SIGLA: T.S.J Y CONSTRUCTORES S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 05 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2012, con el No. 62400 del Libro IX, se decretó la reforma de estatutos (cambio de razón social de Trabajadoras Sociales Jurídicas y Constructores S.A.S con Sigla: T.S.J y Constructores S.A.S por Confuturo Laboral Integral S.A.S.) y reforma al objeto social, registro parcial no se inscribe el nombramiento de subgerente por cuanto no se encuentra creado el cargo.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/10/2024 - 09:24:02  
**Recibo No.** S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** YQ3HCpSjmq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 16 del 21 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2019, con el No. 81495 del Libro IX, se decretó la reforma parcial de estatutos (cambio de nombre de: Confuturo Laboral Integral SAS a: Confuturo Laboral Integral y Asociados SAS)

Por Acta No. 30 del 28 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2022, con el No. 94129 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de Confuturo Laboral Integral y Asociados SAS a Confuturo Lawyers Group S.A.S

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de mayo de 2031.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades a todas las actividades jurídicas propias de la profesión de la abogacía que permita representar judicial y extra judicialmente a personas naturales y jurídicas B promover todo tipo de demandas y medios de control, representaciones judiciales en contestaciones de demanda, representación en conciliaciones judiciales y extra judiciales, realización de conciliaciones extrajudiciales, representación ante tribunales de arbitramento, entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas y la representación ante cualquier tipo de jurisdicción dentro de cualquier proceso litigioso, proponer excepciones o contestarlas, transigir, transar, y demás facultades propias de la profesión de abogado C asesoría y acompañamiento jurídico tanto judicial como extra judicialmente en cualquier rama o disciplina del derecho tanto a personas naturales como jurídicas D la prestación de servicios jurídicos por parte de los abogados que se encuentren inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad que expida la cámara de comercio de Manizales, por lo que estos podrán representar judicial y extrajudicialmente a las personas jurídicas o naturales que le otorguen poder a la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del código general del proceso E implementar y desarrollar acciones que mitiguen el impacto jurídico, técnico, ambiental y social en proyectos de contratación pública y privada, en donde se involucren profesionales de las áreas jurídicas, sociales, ambientales, de calidad, entre otras que permitan atender cualquier tipo de necesidad o requerimiento F brindar asesorías y servicios para empresas, personas y población en general a partir del conocimiento de las áreas competentes como trabajadores sociales, abogados, ingenieros civiles, topógrafos, psicólogos, profesionales en el área ambiental, ingenieros industriales, ingenieros agrónomos y profesionales de la salud G la asesoría y el acompañamiento contable y financiera a personas naturales o jurídicas a partir de conocimientos de las áreas competentes de la contabilidad y cálculos actuariales H realización de peritajes judiciales en temas grafológicos, informáticos, cálculos financieros y actuariales de indemnizaciones de perjuicios y/o asuntos pensionales por medio de un equipo multidisciplinario de valoración del daño físico, corporal, mental y financiero I asesorías jurídicas en concurso con abogados especialistas en seguridad y salud en el trabajo, derecho laboral y seguridad social, derecho administrativo, derecho penal, derecho civil y daño resarcible J también ofrecerá adelantar procesos de casaciones y demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos Confuturo Lawyers Group S A S, es un equipo multidisciplinario integrado por médicos y abogados especialistas en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, derecho laboral y seguridad social, resarcimiento del daño y cálculos actuariales, quienes prestan el servicio a través de un departamento de valoración del daño corporal y mental que tiene la capacidad de emitir



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/10/2024 - 09:24:02  
Recibo No. S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ3HCpSJmq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

experticias para la determinación de la perdida capacidad laboral, origen y fecha de estructuración de la invalidez, derivados de las secuelas causadas por accidentes y enfermedades laborales, lesiones personales, fallas médicas, accidentes de tránsito, enfermedades y accidentes comunes o aquellos que permiten acceder o defender derechos derivados de fueros de estabilidad laboral en salud, pensiones que requieran pérdida de capacidad laboral, indemnizaciones por SOAT, seguros de vida y exoneración de deudas, y otros que se deriven de perjuicios causados por daños materiales prestando el servicio de manera personalizada a través de un sistema integrado de telemedicina y telederecho también estamos en la capacidad como equipo inter disciplinario de analizar y sustentar las medidas razonables para la toma de decisiones de las personas con discapacidad que así lo requieran (ley 1996 de 2019 y realizar cualquier actividad comercial, civil y/o altruista licita en Colombia.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 2.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Gerencia: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Gerente: El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, entre otras, las siguientes: - Constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Paragrafo - El gerente queda



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/10/2024 - 09:24:02  
**Recibo No.** S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ3HCpSJmq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 33 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2023 con el No. 95473 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE FERNEY HERRERA OCAMPO	C.C. No. 79.407.830
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JULIANA CASTRILLON BEDOYA	C.C. No. 1.002.591.117

**PROFESIONALES DEL DERECHO**

Por Acta No. 12 del 08 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2016 con el No. 73861 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
ABOGADO - PROFESIONAL DEL DERECHO	MONICA LUCIA BEDOYA GRISALES	C.C. No. 24.827.286	177461
ABOGADO - PROFESIONAL DEL DERECHO	DAVID AUGUSTO BECERRA HERRERA	C.C. No. 10.258.992	142075

Por Oficio del 20 de junio de 2023 de el Representante Legal de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023 con el No. 97215 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
ABOGADO - PROFESIONAL DEL DERECHO	JUAN PABLO PALACIO PALACIO	C.C. No. 1.083.832.270	

Por documento privado del 08 de agosto de 2023 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2023 con el No. 97710 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
ABOGADO - PROFESIONAL DEL DERECHO	JUAN SEBASTIAN VASQUEZ MURILLO	C.C. No. 75.104.934	

Por documento privado del 12 de abril de 2024 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2024 con el No. 100438 del libro IX, se designó a:



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/10/2024 - 09:24:03  
Recibo No. S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ3HCpSJmq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
ABOGADA - PROFESIONAL DEL DERECHO	VALERIA GIRALDO RIVERA	C.C. No. 1.053.869.066	

Por documento privado del 30 de julio de 2024 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2024 con el No. 101840 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
ABOGADA - PROFESIONAL DEL DERECHO	ANGELA MARIA OLARTE LEAL	C.C. No. 1.088.298.294	
ABOGADO - PROFESIONAL DEL DERECHO	JORGE HERNAN CASTRILLON JIMENEZ	C.C. No. 1.053.836.588	

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 1 del 05 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	62400 del 04 de abril de 2012 del libro IX
*) Acta No. 2 del 18 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	64591 del 10 de abril de 2013 del libro IX
*) Acta No. 12 del 08 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	73860 del 18 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 14 del 18 de mayo de 2018 de la Asamblea De Accionistas	79293 del 22 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 16 del 21 de febrero de 2019 de la Asamblea De Accionistas	81495 del 06 de marzo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 22 del 05 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Socios	84723 del 27 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 30 del 28 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	94129 del 15 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 33 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	95474 del 26 de enero de 2023 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/10/2024 - 09:24:03  
Recibo No. S001008398, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YQ3HCpSJmq**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7020  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M6910  
**Otras actividades Código CIIU:** S9411

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$694.669.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

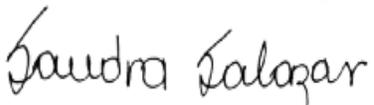
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---